

RESOLUCIÓN N°: 237/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025, PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES; SU TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A SER PRESTADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1.618/2000 “DE CONCESIONES Y SU REGLAMENTACIÓN”, A LA EMPRESA ECO REICLADOS S.A., RUC N° 80054135-9, REPRESENTANTES LEGALES: SRA. MARÍA LAURA CAÑETE OJEDA Y SR. JUAN JOSÉ ESPÍNOLA BRITOS, CONFORME AL ANEXO I.-----

-1/4-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 491/2025, de la Intendencia Municipal a través de la cual remite los documentos correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 06/2025, para la Concesión de los Servicios de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios, comerciales e industriales; su transporte y disposición final en relleno sanitario, y servicios complementarios a ser prestados en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.618/2000 “De concesiones” y su reglamentación, para su consideración y aprobación. Se adjunta: Publicación de Periódicos en fecha 29, 30 y 31 de Mayo de 2025 La Nación y Popular; Acta de Apertura de Sobres Propuesta Técnica; Acta de Apertura de Sobres Propuesta Económica; Informe de Evaluación Oferta Técnica; Resolución IMSL N° 1.171/2025; Informe de Evaluación Oferta Económica; Resolución IMSL N° 1.267/2025; 02 (dos) ofertas técnicas de las empresas: Eco Reciclados S.A.; San Cristóbal Depósito de Materiales de Construcción de Bernarda González; 01 (uno) oferta económica de la empresa: ECO Reciclados S.A.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1.618 “De Concesiones de Obras y Servicios Públicos” establece: Artículo 14.- Factores de evaluación y adjudicación de la licitación. En el proceso de evaluación y adjudicación de la licitación, en primer término se abrirán y evaluarán las ofertas técnicas y administrativas. Posteriormente se abrirán sólo las ofertas económicas de aquellos oferentes que hayan resultado técnica y administrativamente aceptables en la respectiva evaluación. La adjudicación se decidirá evaluando las ofertas según el sistema de evaluación que se establezca en la reglamentación de esta ley, en el pliego de bases y condiciones, y en las demás leyes...”.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en el Artículo 15 inc. f) Contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones.-----

Que, obra Informe del Comité de Evaluación de Ofertas - Evaluación de la Oferta Económica: Conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ADJUDICAR a la empresa ECO Reciclados S.A. con RUC N° 80054135-9, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025, para la Concesión de los Servicios de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios, comerciales e industriales; su transporte y disposición final.../



RESOLUCIÓN N°: 237/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025, PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES; SU TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A SER PRESTADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1.618/2000 “DE CONCESIONES Y SU REGLAMENTACIÓN”, A LA EMPRESA ECO REICLADOS S.A., RUC N° 80054135-9, REPRESENTANTES LEGALES: SRA. MARÍA LAURA CAÑETE OJEDA Y SR. JUAN JOSÉ ESPÍNOLA BRITOS, CONFORME AL ANEXO I.-----

-2/4-

/... en relleno sanitario, y servicios complementarios a ser prestados en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.618/2000 “De concesiones y su reglamentación”, por haber alcanzado el puntaje técnico requerido y presentado la tarifa admitida como oferta luego del análisis de la propuesta técnica, económica y financiera en base a la metodología prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las tarifas mencionadas (detallado en el informe de referencia).----

Que, obra Informe del Comité de Evaluación de Ofertas - Evaluación de la Propuesta Técnica: Conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: COMUNICAR los resultados de la Evaluación Técnica del presente proceso Licitación Pública Nacional N° 06/2025, para la Concesión de los Servicios de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios, comerciales e industriales; su transporte y disposición final en relleno sanitario, y servicios complementarios a ser prestados en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.618/2000 “De concesiones y su reglamentación”. ESTABLECER fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura del Sub Sobre N° 02 – Oferta Económica de la empresa ECO Reciclados S.A., con RUC 80054135-9, cuya Calificación Técnica (CT) es de 80 Puntos, cumpliendo con el mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. PROCEDER a la devolución del Sub Sobre N° 02 (Oferta Económica) perteneciente a la empresa SAN CRISTOBAL Deposito de Materiales de Construcción de Bernarda González, con RUC 859531-3, que ha sido DESCALIFICADA. REALIZAR posteriormente la evaluación de la Propuesta Económica; y elevar el Informe de los resultados para sus efectos correspondientes, (según menciona en el informe de referencia).-----

Que, por Resolución IMSL N° 1.171/2025 – se aprueba la evaluación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025, para la Concesión de los Servicios de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios, comerciales e industriales; su transporte y disposición final en relleno sanitario, y servicios complementarios a ser prestados en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.618/2000 “De concesiones y su reglamentación”.-----



RESOLUCIÓN N°: 237/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025, PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES; SU TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A SER PRESTADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1.618/2000 “DE CONCESIONES Y SU REGLAMENTACIÓN”, A LA EMPRESA ECO RECICLADOS S.A., RUC N° 80054135-9, REPRESENTANTES LEGALES: SRA. MARÍA LAURA CAÑETE OJEDA Y SR. JUAN JOSÉ ESPÍNOLA BRITOS, CONFORME AL ANEXO I.-----

-3/4-

Que, a través de la Resolución IMSL N° 1267/2025 - se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 06/2025, para la Concesión de los Servicios de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios, comerciales e industriales; su transporte y disposición final en relleno sanitario, y servicios complementarios a ser prestados en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.618/2000 “De concesiones y su reglamentación”, a la empresa ECO RECICLADOS S.A., RUC N° 80054135-9, representantes legales: Sra. María Laura Cañete Ojeda y Sr. Juan José Espínola Britos.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 030/2025.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 147/2025 de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación por unanimidad.-----

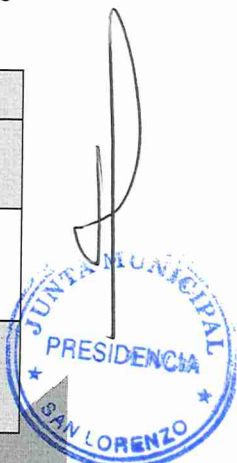
POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025, para la Concesión de los Servicios de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios, comerciales e industriales; su transporte y disposición final en relleno sanitario, y servicios complementarios a ser prestados en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.618/2000 “De concesiones y su reglamentación”, a la empresa ECO Reciclados S.A., RUC N° 80054135-9, representantes legales: Sra. María Laura Cañete Ojeda y Sr. Juan José Espínola Britos, conforme al Anexo I:

ECO RECICLADOS S.A.			
Lote N°	Descripción	Unidad de Medida	Valor
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES EN TODA LA CIUDAD, EXCEPTO POLÍGONO DETERMINADO PARA EL LOTE 22.	Mes	350 Jornales
2	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES EN EL MERCADO MUNICIPAL N° 01 Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		



RESOLUCIÓN N°: 237/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025, PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES; SU TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A SER PRESTADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1.618/2000 “DE CONCESIONES Y SU REGLAMENTACIÓN”, A LA EMPRESA ECO RECICLADOS S.A., RUC N° 80054135-9, REPRESENTANTES LEGALES: SRA. MARÍA LAURA CAÑETE OJEDA Y SR. JUAN JOSÉ ESPÍNOLA BRITOS, CONFORME AL ANEXO I.-----

-4/4-

2.1	BARRIDO Y LIMPIEZA EN EL ÁREA DEL MICROCENTRO. PERCEPCIÓN DE TARIFA DEL CONCEDENTE.	Mes	Gs. 490.000.000.-
2.2	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MERCADO MUNICIPAL No. 01, CON SISTEMA DE CONTENEDORES ESTACIONARIOS Y SEMIREMOLQUES VOLCADORES PARA RESIDUOS DE LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO. PERCEPCION DE TARIFA DEL CONCEDENTE.	Kilos	Gs. 480.-

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

